Resolución de Gerencia General

N° 082-2022-ONP/GG

CONCLUYE DESIGNACIÓN Y DESIGNA COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEFENSORÍA DE LA/DEL ASEGURADA/O

Lima, 05 de abril de 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 030-2022-ONP/JF del 31 de marzo de 2022, de la Jefatura; y el Informe N° 249-2022-ONP/OAJ del 4 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2021-GG/ONP se conforma la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o al interior de la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), disponiéndose que se encargue de gestionar y atender los requerimientos de defensa de las/los aseguradas/os, así como las quejas, reclamos y sugerencias, relacionadas con la prestación de los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía, a fin de garantizar sus derechos o intereses en el marco de los sistemas previsionales; designándose a la Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://consultastd.onp.gob.pe:443/st/r?ctrln=712153d2-95c8-422b-b544-7ac310f847e2-321320 ingresando el siguiente código de verificación EFEDCEDB

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-2022-ONP/GG se concluye la designación precitada y se designa al señor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o;

Que, mediante Memorando Nº 030-2022-ONP/JF del 31 de marzo de 2022, la Jefatura solicita a la Gerencia General se realicen las acciones correspondientes para dar por concluida la acción de personal señalada en artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 001-2022-GG/ONP, y se encargue al señor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 4 de abril de 2022;

Que, mediante Informe Nº 249-2022-ONP/OAJ del 4 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dar por concluida la designación del señor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, y designar al servidor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación de Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o

Dese por concluida la designación del señor Gianmarco Mello Loayza, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, dándosele las gracias por la función desempeñada.

Artículo 2. Designación de Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o

Desígnase al señor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 5 de abril de 2022.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://consultastd.onp.gob.pe:443/st/r?ctrln=712153d2-95c8-422b-b544-7ac310f847e2-321320 ingresando el siguiente código de verificación EFEDCEDB

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución al señor Gianmarco Mello Loayza y al señor Luis Edgar Calderón Valer, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.

VB
Firmado digitalmente por:
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis
FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/04/2022 10:29:56-0500

Firmado digitalmente por:
REMY LLACSA Gaston Roger
FAU 20254165035 soft
Motivo: Gerente General
Fecha: 05/04/2022 10:33:49-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina de Normalización Previsional, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://consultastd.onp.gob.pe:443/st/r?ctrln=712153d2-95c8-422b-b544-7ac310f847e2-321320 ingresando el siguiente código de verificación EFEDCEDB